



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000027 -2011/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 07 ENE 2011



VISTO

El Memorando N° 002-A-2011/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha de 03 de Enero del 2011, y:

CONSIDERANDO.

Que, de conformidad con la norma constitucional establecida en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme a lo previsto en el artículo 20° de la Ley N° 27867 (Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales), la Presidencia Regional es el máximo órgano ejecutivo del Gobierno Regional, y recae en el Presidente Regional; quien es la máxima autoridad de la jurisdicción, representante legal y titular del pliego presupuestal del Gobierno Regional.

Que, en virtud del Artículo 21°, Inciso "H"; de la norma antes mencionada; establece que, es una atribución del Presidente Regional; el aprobar las normas reglamentarias de organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional.

Que, por Decreto Ley N° 25650 y modificatorias, se creó el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, como un mecanismo que posibilita contratar personas altamente calificados para que realicen labores de asesoría especializada en los distintos sectores de la administración pública.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PRESIDENCIA

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Folios: 115 ciento quince

Que, además, es prioridad del Gobierno, que las entidades del sector público cuenten con profesionales altamente calificados, que contribuyan al cumplimiento de sus funciones en un contexto de impulso de las acciones del Estado a través del Plan de Estimulo a la Economía. En ese sentido, el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, tiene como objetivo, lograr un mejor apoyo técnico-profesional a las entidades de dicho sector; por tanto, es procedente, la contratación de consultores del Fondo de Apoyo Gerencial (FAG).



Que, mediante el Memorando N° 002-A-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha de 03 Enero del 2011, la Presidencia del Gobierno Regional de Tumbes, dispone la proyección de la Resolución Ejecutiva Regional correspondiente para la contratación mediante el Fondo de Apoyo Gerencial – FAG, de los siguientes señores y señoras:

- Alfredo David Salcedo Samamé.
- Delmi Gómez Chávez.
- Margarita Guissel Montealegre Barrientos.
- Ruth Mery Soto Trejo.
- Antonio Gerardo Huerta Fernández.
- Armando Uriel Chupillon Flores.



Estando a lo informado; contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867, Orgánica de los Gobierno Regionales.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. CONTRATAR a partir del 01 de Enero al 31 Julio del 2011, a los señores y señoras que se mencionan a continuación como, asesores de apoyo TECNICO a la PRESIDENCIA del Gobierno Regional Tumbes, siendo sus pagos efectuados por el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público - FAG

- Alfredo David Salcedo Samamé.
- Delmi Gómez Chávez.
- Margarita Guissel Montealegre Barrientos.
- Ruth Mery Soto Trejo.
- Antonio Gerardo Huerta Fernández.
- Armando Uriel Chupillon Flores.



118 ciento dieciocho



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PRESIDENCIA

GOBIERNO REG. TUMBES
Sec. Gral. Regional
Trámite Documentario
Folios: 117

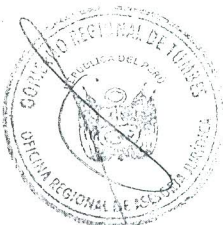


ARTICULO SEGUNDO. NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, y a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL-TUMBES
Gerardo Fidel Viñas Dioses
Gerardo Fidel Viñas Dioses
PRESIDENTE REGIONAL



117 ciento diecisiete